



**Provincia del Neuquén**  
2025

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-02367251- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN Y AGRUPAMIENTO  
AGTE. LUCAS ALBERTO SPINELLI

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-02367251- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) Ley 3476 y la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función y agrupamiento, de acuerdo a su formación del agente Lucas Alberto Spinelli, Auxiliar Administrativo, en el Hospital Provincial “Dr. Eduardo Castro Rendón”, para cumplir funciones como Técnico en Imágenes a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2023-1824-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso de un (1) puesto “Técnico en Imágenes (T4R), secuencia a confirmar”, Categoría TC;

Que el agente Spinelli resultó ganador en primer orden de mérito de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado, avalada mediante Resolución RESOL-2024-1451-E-NEU-MS rectificadora por Resolución RESOL-2024-1708-E-NEU-MS ambas del Ministerio de Salud;

Que para efectuar dicho trámite se utilizará el puesto vacante producido por la baja por renuncia, según Decreto DECTO-2019-1337-E-NEU-GPN, del agente Carlos Martín Mounho Careaga (Legajo N° 601707 - CUIL N° 20-31885132-9 - Categoría AD2 - Planta Permanente);

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) Ley 3476, estableció categorías para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir el cargo vacante en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 0183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3481, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente

ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que mediante Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, se establecieron las bases y condiciones para los concursos del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que resulta necesario facultar al señor titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1°:** **CONVIÉRTASE** un (1) cargo de AD2 de Jur.10 - SAL - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUPI.1111, a un (1) cargo TC1 de Jur.10 - SAL - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUPI.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2°:** **TRANSFÓRMASE** a partir de la notificación de la presente norma, en la Planta Funcional del Hospital Provincial “Dr. Eduardo Castro Rendón”, un (1) puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0068”, Categoría AD2, en un puesto “Técnico en Imágenes (T4R), secuencia a confirmar”, Categoría TC1.

**Artículo 3°:** **ASÍGNASE** a partir de la notificación de la presente norma, al agente Lucas Alberto Spinelli (Legajo N° 870425 - CUIL N° 20-27811845-3 - Planta Permanente), el puesto “Técnico en Imágenes (T4R), secuencia a confirmar”, Categoría TC1, en la Planta Funcional del Hospital Provincial “Dr. Eduardo Castro Rendón”, con más lo establecido en el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), de la Ley 3476, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2023-1824-E-NEU-GPN, del agente Carlos Martín Mounho Careaga (Legajo N° 601707 - CUIL N° 20-31885132-9 - Categoría AD2 - Planta Permanente), quedando vacante hasta su próxima cobertura el puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0124”, Categoría AD, en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.-URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUPI.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 4°:** **AUTORIZÁSE** la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones establecidas con su Anexo **IF-2023-00814650-NEU-DESP#MS** aprobado por Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN a fin de cubrir la vacante generada por el cambio de función del Artículo 3° de la presente norma.

**Artículo 5°:** **DETERMÍNASE** que al momento de generarse la asignación se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

**Artículo 6°:** **FACÚLTASE** al señor titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en el Artículo 4° de la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Relaciones Laborales en los términos del Artículo 16° del

Convenio Colectivo de Trabajo (CCT).

**Artículo 7°:** Por la Dirección General de Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 8°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

**Artículo 9°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.